ADENDA DE PLAZO Nº 01/2018 AL CONTRATO Nº 205/2017

"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE"-ID Nº 337.561

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y al Sr. **RUBÉN CASCO ESCOBA RUC Nº 859999-8, POR EL MONTO DE GS: 346.300.000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES),** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato** de adenda de PLAZO de la **LCO Nº71/2017 "CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 337.561-

La citada adjudicación en su momento ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.735/2017 y de la Junta Municipal Nº 227/2017, vigentes y plenamente ejecutoriadas; y esta adenda de plazo aprobado mediante Resolución de la Junta Municipal Nº 11/18 de fecha 08 de Febrero del 2018.----------

CLAUSULA QUINTA: ADENDA DE PLAZO DE CONTRATO

Sera de: 60(sesenta) días a partir de la firma de contrato de adenda

Siguen vigentes íntegramente las demás clausulas estipuladas en el Contrato Nº 205/2017. ----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho.----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Ruben Casco Escobar
Contratista

Tino Servicios y Construcciones Tel-(0631) 22 090 (0972) 335 202 y (098[illegible]) 851 892 Hernandarias Paraguay